



SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCION EN LOTE PROPIO SECTOR URBANO

\$23.400.000

18 SMMLV (Decreto 1077 de 2015)

Es un aporte en dinero que entrega Comfaboy a sus afiliados con ingresos familiares menores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), Es decir un ingreso máximo de \$ 5.200.000 (año 2024) sin cargo de restitución, para facilitar una solución de Vivienda de Interés Social (VIS) en el sector Urbano, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el título de propiedad debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.1.1.1.1.4 del Decreto 1603 de 2020, los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la postulación hasta su asignación.

La documentación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

Fechas de postulación vigencia 2024, se encuentran establecidas en el cronograma – periodo de postulación en los cuales se puede realizar el proceso de postulación:

Prográmate en el 2024 para adquirir tu casa propia Urbana o Rural

Postúlate al subsidio de vivienda

APERTURA	CORTE	ASIGNACION
4 de enero	22 de febrero	19 de marzo
23 de febrero	23 de mayo	24 de junio
24 de mayo	22 de agosto	20 de sept/bre
23 de agosto	25 de nov/bre	20 de dic/bre


LUIS MÓNICA REVENDAÑO ALBA
JEFE DEPARTAMENTO APORTES Y SUBSIDIO COMFABOY


Vo.Bo. FREDDY RÍOS CARRERAS RÚSSY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COMFABOY

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

- 1** Estar afiliado a COMFABOY, con una antigüedad superior de tres (3) meses como:
 - **Empleado a través de empresa.** (La empresa donde labora debe estar al día en el pago de los Aportes Parafiscales)
 - **Pensionado con aporte del 2% sobre su mesada pensional.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)
 - **Trabajador independiente con aporte del 2% sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)
- 2** Tener conformado un hogar por una o más personas, por los cónyuges, o por uniones maritales de hecho, incluyendo personas del mismo sexo, y/o por grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de Consanguinidad segundo grado de afinidad y primero civil que compartan el mismo espacio habitacional.
- 3** Que el total de ingresos mensuales de las personas que conformen el hogar solicitante, sea igual o inferior a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Es decir, un ingreso máximo de \$5.200.000 (para el año 2024).
- 4** Para construcción en sitio propio, al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario del lote donde se pretende construir, Ninguna de las personas que conformen el hogar pueden ser propietarios o poseedores de vivienda.
Se debe construir como mínimo una unidad básica que contenga un espacio múltiple (salón comedor), cocina con lavaplatos, un baño, lavadero y una alcoba.
- 5** No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiarios del subsidio Familiar de vivienda de las Cajas de Compensación o de cualquier entidad Pública, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.
- 6** Tener cuenta de ahorro programado con el 10%, respecto al valor total de la vivienda, puede estar representado en:
 - Representado en Cesantías inmovilizadas
 - Ahorro en entidad bancaria destinado para vivienda.
- 7** El postulante previamente debe seleccionar el oferente constructor registrado ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, el cual realizará las siguientes actividades.
 - Evalúa las condiciones técnicas, financieras y legales para establecer el cumplimiento de los requisitos de ley
 - *Define las necesidades sobre la solución de vivienda a construir de acuerdo con los recursos financieros que cuente el hogar postulante.
 - *Diseña la solución de vivienda a construir y tramita los permisos requeridos ante las entidades legales correspondientes
 - *Elabora el presupuesto de obra de la solución de vivienda a construir.
 - *Formula el proyecto de vivienda para su aprobación por parte de COMFABOY.
 - *Presenta la postulación al subsidio ante COMFABOY.
 - *Construye la solución de vivienda aprobada.
 - *Entrega la solución de vivienda al hogar.
 - *Cobra el subsidio ante COMFABOY.

El oferente constructor: Es una empresa constructora externa vinculada a Comfaboy como oferente del programa, autorizada por norma y encargada de presentar la postulación, ejecutar las obras y recibir los recursos del hogar y del subsidio para la ejecución de las obras.

La normatividad vigente establece que los documentos de postulación a subsidio de vivienda para construcción en lote urbano se deben presentar a través de un constructor o entidad (persona natural o jurídica) previamente registrada y autorizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se responsabilice del proceso de postulación y ejecución de las obras de acuerdo con las licencias construcción, por lo cual el postulante previamente debe seleccionar el oferente constructor registrado ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY.

No obstante, ante cualquier duda o inquietud respectiva sobre el proceso de postulación al subsidio en COMFABOY estaremos dispuestos a atenderla.

Oferentes constructores registrados ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, para construcción en sector urbano (previo cumplimiento de requisitos de ley)

OFERENTE CONSTRUCTOR	
Constructora A.G.S Arquitectura	3208744480
Deconstructores	Calle 1 No. 12-288 Casa 43 Miraflores 31332908878
Gomez Ortiz Arquitectos S.A.S	Calle 25 No. 22-40 Ofi 203 Edificio Maria Mercedes - Paipa 3134871189
RBL CONSTRUCTORAS S.A.S	Calle 16 No. 14-68 Edificio Maria Multicentro - Duitama 3208547283
BIOESPACIOS PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	Calle 16 No.9- 87 edificio arista BUSSINES ofiv 204 - Tunja 3212600230
CONVIGAS SAS	Calle 10 No. 4-58 - SIMJACA 3142759708
NOTA: El Listado de oferentes constructores se encuentran registrados en el Ministerio de Vivienda para ser acreedor de subsidio de Vivienda de Interés Social.	

NOTAS DE INTERES

El aporte financiero del hogar dependerá del presupuesto de obra de la construcción a realizar, para construir una vivienda urbana que cumpla las condiciones mínimas exigidas, se recomienda un aporte mínimo del 10% del valor total de la vivienda.

El valor de la solución de vivienda urbana a construir incluye el valor del lote de acuerdo al avalúo catastral

El área mínima de la vivienda urbana a construir es de 38 m². La unidad básica debe constar como mínimo de: sala-comedor, cocina, 1 baño y 1 alcoba; de ahí en adelante puedes construir tu vivienda de acuerdo a los recursos propios del hogar.

El área del predio debe coincidir en los documentos de titulación (Certificado de tradición y libertad, escrituras IGAC y certificado catastral).

Recuerda que, para los subsidios de Construcción en Sitio Propio, se deberá realizar el trámite de licencias de construcción.

La documentación presentada por el hogar postulante es verificada para determinar la veracidad y cumplimiento de requisitos establecidos.

La radicación del formulario y de los documentos solicitados no otorga el derecho a la asignación del subsidio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACION A CONSTRUCCION EN LOTEPROPIO SECTOR URBANO:

1. Formulario de Postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad (reclame su formulario completamente gratis en las sedes de Comfaboy, o descárguelo de la página www.comfaboy.com.co/formularios)

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de 18 años. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

3. En caso de contar con ahorro previo y/o cesantías, copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realiza el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización de los recursos y saldo a la fecha. (Con expedición no mayor a 30 días).

4. Certificación médica que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso

5. Carta de Aprobación o Pre Aprobación de Crédito Hipotecario, cuando requiera financiación. (Con fecha de expedición no superior a 60 días)

6. Certificación de ingresos:

Para empleados dependientes de empresas afiliadas a Comfaboy: Certificación laboral suscrita por el empleador, con vigencia no mayor a 30 días.

Para trabajador independiente: Certificación firmada por Contador Público, indicando el valor del ingreso mensual.

Para pensionados: Copia del último desprendible de la mesada pensional.

7. En el caso de subsidios o aportes municipales o departamentales, deberá presentar certificación de su existencia expedida por la autoridad local competente en cada caso.

8. Fotocopia de la escritura de compraventa o certificación de poseedor del lote a construir.

9. Original del certificado de Libertad y tradición de la propiedad, con la fecha de expedición no mayor a 30 días

10. Recibo de impuesto predial (Que incluya avalúo catastral, nombre del propietario y estar al día).

11. Certificación de Disponibilidad de servicios públicos (acueducto – Alcantarillado- energía).

12. Licencia de construcción

13. Contrato de construcción y anexar presupuesto de obra de la solución de vivienda a construir.

14. Certificación que acredite que el predio no se encuentra en zona de riesgo.

